

ANTECEDENTES DEL IETU

- Publicado en el DOF el 1º de octubre de 2007.
- Entró en vigor el 1º de enero de 2008.
- Artículo Décimo Noveno Transitorio de la LIETU. Diagnóstico de la SHCP sobre derogación de Títulos II y IV, Capítulos II y III de la LISR.
- Entrega de estudio el 30 de junio 2011.



CONSIDERACIONES PREVIAS SHCP

1. Tres años es poco tiempo para la evaluación de un régimen tributario.
2. La vida del IETU se ha dado en periodo de crisis global.
3. La evaluación del IETU se hizo por 2008 y 2009, debido a que las declaraciones del 2010 se acababan de entregar.
4. Para hacer una evaluación completa, se requiere todas las etapas del ciclo (expansión, contracción y recuperación).

DIAGNÓSTICO SHCP

1. Análisis de los ingresos federales como marco de referencia del IETU para justificar su aprobación.
2. Es necesario que el ISR tenga un impuesto de control mejor que el IMPAC que desincentivaba la formación de capital.
3. El impacto recaudatorio del IETU provoca mayor recaudación en el ISR.
4. El IETU hace menos rentables las planeaciones fiscales en el ISR.

DIAGNÓSTICO SHCP

5. El IETU provocó que se ampliara la base de contribuyentes.
6. Se analiza la viabilidad de conservar exclusivamente el IETU y conservar el ISR. Razones:
 - El IETU ya fue declarado constitucional por la SCJN.
 - El IETU ya fue declarado acreditable en 40 países.
 - Se crearía laguna en la PTU, ya que la Constitución se refiere al ISR.